RESOLUCION SENAC Nº 93 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MULTIMERC S.R.L., OFFICE SERVER DE NELSON D. MALDONADO G. Y GEMINIS I.C.S.A. LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 02/16 LLEVADO A CABO POR LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION.

Asunción, 12 de Mayo del 2016.

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Secretaria Nacional Anticorrupción, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 02/16 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER" con ID 308.390", así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría Nacional Anticorrupción, aprobado por Resolución SENAC Nº 30/2016, las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Nº 10.144 de fecha 28 de Noviembre de 2012 "POR EL CUAL SE CREA LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION (SENAC) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"; y,

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría Nacional Anticorrupción, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03, establece: "ADJUDICACION: Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.....", y el Artículo 34º del mismo cuerpo legal dispone: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)....b).....**c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d).....e).....**f)** se harán efectiva las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables..."

Que, sobre la base de las disposiciones mencionadas y dando cumplimiento a las mismas, el Comité de Evaluación de Ofertas ha emitido el INFORME DE EVALUACION de fecha 6 de mayo del 2016, en la cual se concluye: Este INFORME DE EVALUACION fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 34º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con los artículos 60º, 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/03, con resguardo de los Principios Generales establecidos en el artículo 4º de la Ley up supra.

Que, de acuerdo a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ítems, se recomienda Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/16 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER" con ID 308.390", a los siguientes oferentes: **MULTIMERC S.R.L. con RUC Nº 80064415-8 ,** en los ítem **1, 2, 4, 5, 8, 12 y 15,** por un total de

Ma. Soledad Quiñónez A.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAC

...///...

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción

...///...

guaraníes once millones quinientos catorce mil quinientos (Gs. 11.514.500); OFFICE SERVER de NELSON D. MALDONADO G. con RUC Nº 1.708.151-3, en los ítem **3 y 9,** por un total de **guaraníes dos millones novecientos veinte y siete mil cincuenta (Gs 2.927.050)** y a **GEMINIS I.C.S.A. con RUC Nº 80016180-7,** en los ítem **6, 7, 10, 11, 13 y 14,** por un total de **guaraníes un millón doscientos cincuenta y dos mil (Gs. 1.252.000),** la presente adjudicación es por un Monto total de **guaraníes quince millones seiscientos noventa y tres mil quinientos cincuenta (Gs. 15.693.550),** IVA INCLUIDO, la ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER. Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 693/16 de fecha 04/03/2016, por la suma total de Gs. 25.000.000.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a las firmas **MULTIMERC S.R.L.** con **RUC Nº 80064415-8** , en los ítem **1, 2, 4, 5, 8, 12 y 15,** por un total de **guaraníes once millones quinientos catorce mil quinientos (Gs. 11.514.500); OFFICE SERVER de NELSON D. MALDONADO G.** con **RUC Nº 1.708.151-3,** en los ítem **3 y 9,** por un total de **guaraníes dos millones novecientos veinte y siete mil cincuenta (Gs. 2.927.050) y a GEMINIS I.C.S.A.** con **RUC Nº 80016180-7,** en los ítem **6, 7, 10, 11, 13 y 14,** por un total de **guaraníes un millón doscientos cincuenta y dos mil (Gs. 1.252.000),** por un **Monto total de guaraníes quince millones seiscientos noventa y tres mil quinientos cincuenta (Gs. 15.693.550),** IVA INCLUIDO, la ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER, conforme a los precios ofertados y las especificaciones técnicas elaboradas en el proceso de Contratación Directa Nº 02/16 realizado para el efecto por la Institución.

Artículo 2º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago por el monto establecido en el artículo 1º de la presente resolución a las firmas referidas, con fondos previstos en el Grupo del Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" con Fuente de Financiamiento FF.10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016, correspondiente a la Secretaría Nacional Anticorrupción.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. María Soledad Quiñonez Astigarraga
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional Anticorrupción